

**OFICINA DEL ADMINISTRADOR DE
RECLAMACIONES DESIGNADO POR EL TRIBUNAL
PARA EL PROGRAMA DE RECLAMACIONES,
SUPERVISADO POR EL TRIBUNAL, DEL DERRAME
DE PETRÓLEO DE BP**

COMUNICADO DE PRENSA

El Administrador de reclamaciones que supervisa el Proceso de transición establecido por el Juez Carl Barbier del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Este de Louisiana en su primera Resolución modificada que crea el Proceso de transición (en adelante, denominada como la “Resolución”), anunció hoy que el proceso de transición está cumpliendo con su objetivo de proporcionar revisiones y pagos continuos a los reclamantes con reclamaciones pendientes ante la Oficina de Reclamaciones de la Costa del Golfo (Gulf Coast Claims Facility, “GCCF”) desde el 8 de marzo de 2012, fecha en la se emprendió el Proceso de transición.

El Tribunal dictaminó la Resolución en relación con un Acuerdo de principio entre BP Exploration and Production, Inc. y BP America Production Company y el Abogado provisional de la demanda colectiva para resolver las numerosas demandas originadas por el derrame de petróleo de Deepwater Horizon. El acuerdo aún no es definitivo y, en última instancia, está sujeto a la aprobación del Tribunal.

La Resolución designó como Administrador de reclamaciones a Patrick Juneau de Lafayette, Louisiana, para supervisar el Proceso de transición, junto con Lynn C. Greer de BrownGreer, PLC en Richmond, Virginia, cumpliendo funciones como Coordinadora de la transición. El Tribunal estableció el Proceso de transición como vínculo entre la GCCF y un nuevo centro de reclamaciones que reemplazará a la GCCF. Este nuevo centro de reclamaciones recibirá, evaluará y, cuando corresponda, pagará las reclamaciones cubiertas por el acuerdo previsto. Durante el tiempo en que se establece el nuevo centro de reclamaciones, la Resolución ordenó que el Proceso de transición continúe con el proceso de reclamaciones en virtud de las actuales reglas de la GCCF, con ciertos cambios según lo ordenado por el Tribunal.

Desde que asumió la responsabilidad de las reclamaciones presentadas ante la GCCF, el Proceso de transición continuó con el proceso y pago de las reclamaciones. De acuerdo con el Sr. Juneau, “Desde el 8 de marzo de 2012, no pasó un solo día hábil en que no se hicieran pagos a los reclamantes”. Desde el 8 de marzo hasta el 21 de marzo de 2012, el Proceso de transición emitió pagos para 1096 reclamantes, por un monto total de \$26,993,189.98. De estos, 619 son reclamantes que no aceptaron una oferta y presentaron una Exención hasta las 11:59 p. m. del 26 de febrero de 2012, inclusive. La Resolución ordenó que el Proceso de transición pagara a dichos reclamantes el 60 % de la oferta final, sin exigir que el reclamante firme una Exención. Los 619

reclamantes que recibieron el 60 % de la oferta final recibieron pagos que totalizaron \$19,623,125.10.

Estos reclamantes que recibieron ahora el 60 % de la oferta final no perderán nunca el derecho a obtener el 40 % restante de la oferta. Incluso podrían obtener más si son miembros del acuerdo de la demanda colectiva y reciben una oferta que sea mayor que el 40 % del programa del acuerdo supervisado por el Tribunal. En efecto, la Resolución del Tribunal permite que estos reclamantes reciban, a cambio de firmar una Exención, el 40 % restante de la oferta de la GCCF o la oferta del programa del acuerdo supervisado por el Tribunal. Si un reclamante no forma parte del proceso del acuerdo o se excluye de este, podría recibir, en ese momento, el 40 %, pero después de firmar la Exención.

Además de continuar con los pagos, el Proceso de transición continuó revisando las reclamaciones en virtud de las reglas y la metodología de la GCCF y siguió emitiendo determinaciones sobre las reclamaciones. El Proceso de transición ha enviado por correo a los reclamantes 897 cartas de oferta o Determinaciones, 1918 cartas solicitando documentación adicional y 2506 cartas rechazando las reclamaciones por no reunir los requisitos para acceder a los beneficios.

“La comunicación con los reclamantes es más importante que nunca, y queremos asegurarles que las puertas nunca estuvieron cerradas para ellos”, manifestó el Sr. Juneau. En un lapso de días después de la Resolución del Tribunal, el Proceso de transición envió por correo cartas a más de 20,000 reclamantes que reúnen los requisitos para la Opción de pago rápido y tienen tiempo hasta el 7 de mayo de 2012 para elegir esa opción. El Proceso también envió más de 1700 cartas a los reclamantes que tienen ofertas pendientes de la GCCF y más de 17.000 cartas a los reclamantes que tienen reclamaciones pendientes ante la GCCF. Estas cartas informaron a los reclamantes acerca de la Resolución del Tribunal y sus futuras opciones.

Horas después de la Resolución del Tribunal, el sitio web de la GCCF cambió para notificar a los reclamantes acerca de esta, el centro de llamadas amplió su horario de atención para acomodar el aumento en el volumen de llamadas, y las operadoras del centro de llamadas proporcionaron información a las personas que llamaban con preguntas sobre la Transición. “Recibimos miles de llamadas y correos electrónicos con preguntas, y nosotros estamos a disposición de los reclamantes para proporcionarles información de carácter general o información sobre su reclamación específica”, señaló Juneau.

Desde la Resolución del Tribunal, se presentaron casi 5000 nuevas reclamaciones ante el Proceso de transición, incluso más de 1700 de reclamantes que nunca antes habían presentado una reclamación. Juneau expresa, “Deseamos que las personas del Golfo sepan que todavía pueden presentar reclamaciones. Cuando el nuevo Programa se inaugure, cualquier reclamación que no haya sido resuelta se transferirá a la nueva oficina, por lo que no hay necesidad de esperar”.